INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. I.P. 2025-16-06-001

"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION DESPROTEGIDA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN ATENCION A LOS DECESOS A TRAVES DE CREMACION Y/O INHUMACION DE CADAVERES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2025"

PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO
JUNIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 3
1.1. OBJETO A CONTRATAR 3
1.2. ALCANCE DEL OBJETO 3
1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 4
2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 4
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN 5
4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5
5. FACTORES DE SELECCIÓN 6
6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA 6
7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 8
8. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN 11
8.1. CAPACIDAD JURÍDICA 11
a. Carta de presentación de la propuesta 11
b. Certificado de existencia y representación legal 12
c. Constitución de consorcios o uniones temporales 14
d. Documento de identificación 15
e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado medidas correctivas, registró de deudores alimentarios morosos (REDAM) 15
f. Registro Único Tributario –RUT- 16
g. Compromiso anticorrupción 17
h. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral. 17
8.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO 18
8.3. EXPERIENCIA 20
9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 22
10. CAUSALES DE DESEMPATE. 22
11. FORMA DE PAGO 22
12. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO 22
13. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN. 24
14. CRONOGRAMA 24
ANEXO No 1 26
ANEXO No 4 33
ANEXO No 5 35
ANEXO No 6 37
ANEXO No 7 38

El Alcalde Municipal de Puerto Colombia en cumplimiento de sus fines misionales y en concordancia con lo prescrito al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, invita a quien interese, a participar en el presente proceso.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1. Objeto a Contratar

"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION DESPROTEGIDA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN ATENCION A LOS DECESOS POR COVID 19 A TRAVES DE CREMACION Y/O INHUMACION DE CADAVERES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2025"

1.2. Alcance del Objeto

- ✓ Ejecutar el(los) contrato(s) en los términos y condiciones señalados en la Invitación Pública y en la propuesta presentada, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
- ✓ El contratista deberá avisar a la Alcaldía de Puerto Colombia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Alcaldía. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen como consecuencia.
- ✓ Prestar todos y cada uno de los bienes y servicios descritos en su propuesta.
- ✓ Durante la ejecución del contrato, cuando el responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- ✓ Responder a las consultas efectuadas por el MUNICIPIO, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- ✓ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

- ✓ Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato con ocasión de las actividades a realizar en el objeto contractual.

Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos

1.3. Clasificador de Bienes y Servicios

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
48131500	PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS
85171500	SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas de los servicios que se pretenden adquirir por parte del Municipio, se especifican a continuación:

ITENS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COBERTURA
	* **SERVICIO FUNERARIO BASICO COMPLETO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS Y KIT DE CAFETERIA). - ARREGLO FLORAL. - CINTA MEMBRETEADA.	

1.	- SERIE DE 12 CARTELES. - EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE COVID - CARROZA FINAL.	UNIDAD
2.	* **SERVICIO FUNERARIO BASICO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE COVID - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS Y KIT DE CAFETERIA).	UNIDAD
3.	* **EXCEDENTE POR COFRE EXTRA:**	UNIDAD
4.	* **SERVICIO DE PRESERVACION ESPECIAL:**	UNIDAD

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

En los términos previstos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015 el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L ($39.800.000)** y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, con fundamento en el presupuesto detallado en los estudios y documentos previos del proceso, que a su vez se sustenta en el análisis efectuado por la entidad.

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta los valores históricos con contratos celebrados por otras entidades y por el municipio, y cotizaciones efectuadas a personas jurídicas que presten el servicio, tal y como consta en el Estudio Previo y Análisis del Sector, documento que forma parte integral de este proceso.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obligaciones del Contratista, es hasta diciembre 31 de 2025 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

La ejecución del presente contrato se desarrollará en el Municipio de Puerto Colombia - Departamento del Atlántico, en el lugar designado previamente por el supervisor del contrato.

5. FACTORES DE SELECCIÓN

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Puerto Colombia aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Municipio rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en la presente invitación pública, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en la ley. Son causales de rechazo las siguientes:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envié por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación pública.
e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.

f. Cuando el proponente no cumpla con todas las calidades mínimas exigidas para participar.
g. Cuando el proponente no ofrezca o no cumpla con todas las especificaciones o requerimientos mínimos establecidos.
h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
i. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior.
j. Cuando oferte un término de ejecución inferior o superior al establecido en la invitación o no oferte el término de ejecución.
k. Cuando se presente una propuesta parcial o incompleta.
l. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial establecido en la presente invitación pública.
m. Cuando el oferente no subsane la oferta dentro del término establecido en la solicitud de subsanación.
n. Cuando el objeto social de las personas jurídicas no contemple las actividades del objeto del presente proceso.
o. Cuando no cumpla las personas jurídicas, uniones temporales, o consorcio con la duración mínima exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
p. Cuando esté reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
q. Cuando presente el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
r. Cuando no incluya la propuesta económica para el proceso en los términos del **Anexo No. 3,** o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

s. Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.
t. Adicionar y/o modificar y/o suprimir y/o alterar los ítems, la descripción, las unidades, cantidades establecidas en el **Anexo 3- Oferta Económica**.

u. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
v. No consignar o no ofrecer el valor de algún ítem de los establecidos en el **Anexo 3- Oferta Económica**.
w. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección.
x. Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
y. No obre el ofrecimiento económico; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación.
z. No acreditar sucursal, agencia o sede dentro del área metropolitana de Barranquilla
aa. Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.
bb. Cuando el proponente ofrezca un mayor valor respecto al promedio en cualquier ítem estipulado en el Presupuesto
cc. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.
dd. No se puede subcontratar la prestación de servicio a contratar.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista que se seleccione deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Prestar el servicio en las cantidades, plazos pactados y sitios convenidos, y de conformidad a las instrucciones del supervisor.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor.
4. Constituir las pólizas que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.

5. Cumplir con el objeto contratado, en el término establecido.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Colaborar con la Secretaria de Obras y Educación para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaria de Obras y Educación, a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridad competente para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Alcaldía de Puerto Colombia, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
12. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.
13. Responder por la calidad del servicio contratado
14. Cumplir con la norma, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva prestación del servicio contratado.
15. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
16. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estará incluidos en la oferta económica presentada.
17. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del

CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

18. Presentar evidencias como (fotos o videos) u otros exigidos por el interventor y/o supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades.
19. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato.
20. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
21. El contratista deberá presentar al supervisor de cada componente un cronograma detallado de actividades y sus tiempos estimados para cada una de las actividades, antes de su iniciación.
22. El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo y los adicionales solicitados por el supervisor dentro del término y en la forma definida por este.
23. Pagar cumplidamente, los salarios, subsidios, aportes de Ley y prestaciones sociales, afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, y en general, todos aquellos establecidos por la legislación colombiana, a los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios objeto del contrato y presentar las respectivas certificaciones.
24. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
25. Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad colombiana vigente.
26. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
27. Elaborar y presentar un informe Final de las actividades realizadas.
28. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO O CONTRATANTE

- Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.

- Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013

8. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

El Municipio realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso.

8.1. capacidad jurídica

a. Carta de presentación de la propuesta

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que El Municipio de Puerto Colombia surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.

De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

b. Certificado de existencia y representación legal

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- El proponente debe acreditar sede, agencia o sucursal de la funeraria en el Área Metropolitana de Barranquilla.
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

- Acreditar que la sociedad cuenta por lo menos con dos (2) años de constituida, anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación publica, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de asociaciones de municipios, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si el objeto social de la sociedad no incluye dentro de sus actividades el objeto del presente proceso de contratación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

Tratándose de personas naturales, si aplica al servicio a contratar, el certificado de matrícula deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- Deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcio o uniones temporales, la estructura plural, deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- Acreditar que el proponente cuenta con por lo menos dos años de registro anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.

En caso que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

c. Constitución de consorcios o uniones temporales

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y un año más.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Puerto Colombia.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de Puerto Colombia las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Los Anexos 4 y 5 “modelo de constitución del consorcio, modelo de constitución de unión temporal”, debe ser diligenciado de conformidad a lo establecido en el presente literal C-CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

d. Documento de identificación

En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente, cuando el represente sea extranjero este deberá aportar copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.

e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado medidas correctivas, registró de deudores alimentarios morosos (REDAM)

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

Certificado de inexistencia de medidas correctivas con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener infracciones de la Ley 1801 de 2016.

Registró de deudores alimentarios morosos con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste la ausencia de reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), de conformidad con lo dispuesto en la ley 2097 de 2021.

f. Registro Único Tributario –RUT-

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

g. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** contenido en el **ANEXO No 7** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

h. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación la expide, el revisor fiscal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuviesen obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decretos 1670 de 2014 y 1990 de 2016 la entidad exigirá el respectivo pago.

Quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso, y adjuntaran la última planilla debidamente pagada.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los Oferentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

8.2. Ofrecimiento económico

El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública y del Anexo No. 3 sin variación alguna en la descripción, cantidades e ítems establecidos, además del IVA y el AIU cuando estos conceptos apliquen.

a. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

b. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos, todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de los eventos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local, etc.

c. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de Puerto Colombia no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

d. El Municipio realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta con base en los precios unitarios consignados en la propuesta, realizando posteriormente su respectiva corrección aritmética.

e. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” del **Anexo 3.**
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total” del **Anexo 3**, incluyendo IVA y AIU si aplicare.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por el Municipio de Puerto Colombia.
- En caso de error en la suma de las lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Municipio de Puerto Colombia procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.

f. De la revisión aritmética de la propuesta, serán rechazadas en los siguientes casos:

- ✓ Cuando las propuestas presenten un margen de error superior al 2% por exceso o por defecto respecto a la propuesta presentada.
- ✓ Se rechazara definitivamente las propuestas que en su costo total corregido estén por encima del presupuesto oficial.

El valor total unitario antes de IVA será el fundamento para la escogencia de la oferta de menor precio.

EL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes y será el valor del contrato a celebrar.

Dentro del precio establecido en la presente propuesta están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, mano de obra, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc.

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación.

El Municipio de Puerto Colombia no reconocerá utilidad, ni imprevistos sobre los bienes suministrados.

Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación.

8.3. Experiencia

El proponente deberá acreditar un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance y/o condiciones sea igual o similar al de esta invitación o comprenda alguna o algunas de las actividades que forman parte del contrato a celebrar y el valor sumado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista

3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Municipio de Puerto Colombia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Reglas para la valoración de la experiencia en uniones temporales:

La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación o participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
Cuando la propuesta para la presente convocatoria pública se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación.
El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica.

En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor número de certificaciones a las requeridas o exigidas, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación la primera o las primeras certificaciones (de acuerdo a la exigencia de la invitación) que se relacionen en el anexo correspondiente a la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura.

8.4 Capacidad Técnica

El proponente deberá aportar como mínimo las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública para la ejecución del objeto contractual, en todo caso se advierte que el proponente podrá mejorar las condiciones técnicas solicitadas por la entidad, para ello suscribirá el Anexo No 2, firmado por el representante legal

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta de manera virtual únicamente a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma para ello

10. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, El Municipio de Puerto Colombia adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

11. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato a través de pagos parciales presentados según prestación de servicios realizada, previa acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y demás requisitos exigidos para el pago.

El Municipio, autorizará el(los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El pago se hará previo los trámites administrativos y presupuestales a que hay lugar.

12. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10**	plazo de ejecución del mismas más Cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**5**	Igual al plazo de ejecución del mismo más Tres (3) años más
Calidad del servicio			**X**	**SI**	**10**	Con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo más Cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil.		**x**		**SI**	**200 SMLV**	Por el plazo del contrato

Asegurado / Beneficiario: Municipio de Puerto Colombia.
Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de

Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

13. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Puerto Colombia revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Municipio de Puerto Colombia aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación del proceso de mínima cuantía.

En caso de empate, El Municipio de Puerto Colombia aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituirán el contrato.

14. CRONOGRAMA

El establecido en el sistema electrónico de la contratación pública SECOP II

ANEXOS

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
(SECRETARIA GENERAL)
(Dirección)

REFERENCIA: (número del proceso de selección)

El suscrito _____, identificado con la C.C. No. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación pública y demás documentos de la Mínima Cuantía No. ____ de 2025, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y aceptamos todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los documentos aportados en el presente proceso son auténticos y de contenido exacto.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

- Que conocemos y aceptamos las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.
- Que conocemos el lugar y las condiciones del lugar donde se van a ejecutar las actividades de la presente contratación.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
- Que la presente oferta no tiene información reservada (*)
- Que autorizo expresamente al Municipio de Puerto Colombia para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- Que autorizo expresamente al Municipio de Puerto Colombia a establecer comunicación en el proceso mediante el uso de los medios electrónicos a los que se refiere la ley 1437 de 2011, y que para tal fin informo: _____.
- Que el tiempo de ejecución para la ejecución de las actividades será de _____

Proponente: _____ Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Fax: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debe garantizar la prestación del servicio servicios con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COBERTURA
1.	*** SERVICIO FUNERARIO BASICO COMPLETO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS Y KIT DE CAFETERIA). - ARREGLO FLORAL. - CINTA MEMBRETEADA. - SERIE DE 12 CARTELES. - CARROZA FINAL.	UNIDAD
2.	*** SERVICIO FUNERARIO BASICO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS). - CARROZA FINAL	UNIDAD
3.	*** EXCEDENTE POR COFRE EXTRA:**	UNIDAD
4.	*** SERVICIO DE PRESERVACION ESPECIAL:**	UNIDAD
5.	***EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE COVID:**	UNIDAD

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública, así las cosas me comprometo a:

Cumplir con las obligaciones en el alcance del objeto y las aquí establecidas:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva prestación del servicio contratado.
- Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
- En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a una (1) hora, y poner a disposición del Municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
- Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.

- Presentar evidencias como (fotos o videos) u otros exigidos por el interventor y/o supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades.
- Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.
- El contratista se compromete a suministrar todos los elementos con los mayores estándares de calidad con la prontitud y en el lugar que me indique el supervisor del contrato.

Nombre del Representante Legal:
C.C. Nº_____ de
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN

ANEXO No 3
OFRECIMIENTO ECONÓMICO
(FORMATO DE GUÍA ANEXO)

ITENS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COBERTURA	VALOR UNITARIO
1.	**SERVICIO FUNERARIO BASICO COMPLETO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS Y KIT DE CAFETERIA). - ARREGLO FLORAL. - CINTA MEMBRETEADA. - SERIE DE 12 CARTELES. - CARROZA FINAL.	UNIDAD	$
2.	* **SERVICIO FUNERARIO BASICO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE COVID - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS). - CARROZA FINAL	UNIDAD	$
3.	* **EXCEDENTE POR COFRE EXTRA:**	UNIDAD	$
4.	* **SERVICIO DE PRESERVACION ESPECIAL:**	UNIDAD	$
5.	***EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE COVID:**	UNIDAD	$
VALOR TOTAL			

Dirección: _____
Teléfono(s): __ _____ Fax :_____
Correo Electrónico: _____
Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. Nº_____ de _____

FIRMA :
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No 4

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores
(SECRETARÍA)
(Dirección)
Puerto Colombia.

REFERENCIA: (NUMÉRO DEL PROCESO)
OBJETO:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° _____** cuyo objeto es _____(objeto), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)(1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es (nombre representante), identificado con C. C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____de 202__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante del Consorcio*)

ANEXO No 5

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
(SECRETARÍA)
(Dirección)
Puerto Colombia.

REFERENCIA: (número del proceso)
OBJETO:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°** _____ cuyo objeto es _____(objeto), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO(1)	COMPROMISO (%)2	ITEM

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es hasta el monto de su porcentaje de participación.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____de 201__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal*)

ANEXO No 6

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

N° DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE			VALOR DEL CONTRATO (1)	VALOR DEL CONTRATO TOTAL EN SMMLV
		NÚMERO	OBJETO	I, C, UT	%		INICIO (DD-MM-AA)	SUSPENSIÓN (DDMM-AA)	TERMINACIÓN (DDMM-AA)		
EXPERIENCIA											

La información incluida en este formulario es de responsabilidad del proponente.

Nota no. 1: para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut) y el porcentaje de participación del integrante.

Nota no. 2: en el caso de contratos suscritos en consorcio o unión Temporal indicar únicamente el valor que corresponde según la participación.

Nota no. 3: el valor consignado debe expresarse en pesos colombianos.

Nota no. 4: para el caso de los contratos adjudicados o suscritos que aún no tienen orden de iniciación diligenciar solo la información referente al número de la orden, el número y el objeto contrato.

Nota no.5: la columna correspondiente a la suspensión solo se debe diligenciar, cuando el contrato se haya suspendido.

Nota no 6: los valores en SMMLV consignados en la última columna deben corresponder al año de facturación del contrato.

Razón social del proponente o del integrante del consorcio o
Unión temporal: _____

FIRMA _____

ANEXO No 7
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Firma:

ITENS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COBERTURA	VALOR UNITARIO
1.	***SERVICIO FUNERARIO BASICO COMPLETO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS Y KIT DE CAFETERIA). - ARREGLO FLORAL. - CINTA MEMBRETEADA. - SERIE DE 12 CARTELES. - CARROZA FINAL.	UNIDAD	$1.600.000,00
2.	*** SERVICIO FUNERARIO BASICO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - PRESERVACION NORMAL DEL CUERPO. - TRASLADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES LEGALES. - EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE COVID - SERVICIO DE VELACION EN CASA (IMPLEMENTOS). - CARROZA FINAL	UNIDAD	$1.200.000,00
3.	*** EXCEDENTE POR COFRE EXTRA:**	UNIDAD	$500.000,00
4.	*** SERVICIO DE PRESERVACION ESPECIAL:**	UNIDAD	$300.000,00
5.	***EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTO DE COVID:**	UNIDAD	$700.000,00